LIGA ESCOLAR ZONA SUR 2026

Reglamento de Convivencia y Compromiso

Club Deportivo Colegio Puerto Varas | Fútbol y Voleibol

Información General de la Liga

Organizador	Club Deportivo Colegio Puerto Varas (CPV)
Deportes	Fútbol y Voleibol
Categorías	Mini, Infantile, Superior (Vóleibol) – Mini, Infantil, Intermedia, Superior(fútbol)
Días de juego	Sábados en la mañana
Instalaciones	Colegio Puerto Varas-
Temporada 2026	25 de Abril a 20 Junio – Julio a Noviembre
Coordinadora	Claudia Ilabaca
Contacto	Claudia.ilabaca@cdcpv.cl +56989002825

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento tiene como finalidad promover un entorno deportivo seguro, formativo y respetuoso, fortaleciendo el desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica del fútbol y el voleibol.

La Liga Escolar Zona Sur busca fomentar valores como el respeto, el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en equipo, tanto dentro como fuera del campo de juego.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este reglamento es aplicable a todos los participantes de la liga:

- Deportistas
- Padres, madres y/o apoderados
- Entrenadores y cuerpo técnico

La inscripción y participación en la liga implica la aceptación y cumplimiento de todas las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 3. Principios y Valores

Todos los integrantes de la liga se comprometen a promover:

- **Respeto:** mantener una actitud respetuosa hacia compañeros, rivales, árbitros, entrenadores, organizadores y público.
- **Compromiso:** participar activamente en competencias, representando a su institución con responsabilidad.
- **Responsabilidad:** cumplir con horarios, normas, estado físico adecuado y cuidado de implementos e instalaciones.
- **Trabajo en equipo:** fomentar la colaboración, la inclusión y el bienestar colectivo por sobre los intereses individuales.

Artículo 4. Compromiso de Participación

Al participar en la liga, cada integrante asume lo siguiente:

- Cada participante asume con responsabilidad su participación en las actividades deportivas organizadas por la Liga Escolar Zona Sur.
- Se reconoce que la práctica del deporte implica riesgos propios de la actividad, los cuales forman parte del desarrollo deportivo.
- Los apoderados confirman que los estudiantes se encuentran en condiciones de salud adecuadas para participar.
- Se solicita informar oportunamente a la coordinación cualquier condición médica relevante del deportista.
- Los participantes se comprometen a respetar las reglas del juego y las decisiones arbitrales, promoviendo siempre el juego limpio.

Artículo 5. Normas de Funcionamiento

- La asistencia a los partidos es fundamental para el correcto desarrollo de la liga.
- Se espera puntualidad en todas las actividades y competencias.
- Los deportistas deben presentarse correctamente equipados y con su cédula de identidad o carnet estudiantil vigente.
- En caso de inasistencia, el establecimiento debe informarlo con al menos 48 horas de anticipación. Sin aviso oportuno, el partido se pierde por W.O.
- Durante los partidos, la conducción técnica corresponde exclusivamente al entrenador o profesor a cargo.
- Los apoderados cumplen un rol de apoyo: deben promover el respeto y la sana convivencia, sin interferir en las decisiones técnicas ni arbitrales.

Artículo 6. Uso de Instalaciones y Materiales

- Las competencias se realizan principalmente en las instalaciones del Club Deportivo CPV, puestas a disposición de la liga sin costo de arriendo para los equipos participantes.
- El cuidado de las instalaciones deportivas es responsabilidad de todos los participantes.

- Cualquier daño a instalaciones o materiales deberá ser reportado de inmediato a la coordinación.
- Se espera que cada equipo deje el espacio en las mismas condiciones en que lo recibió.

Artículo 7. Conducta y Convivencia

Se espera que todos los participantes:

- Mantengan una conducta respetuosa dentro y fuera de la cancha.
- Representen positivamente a su establecimiento y a la Liga Escolar Zona Sur.
- Promuevan un ambiente seguro, inclusivo y formativo para todos.
- Utilicen adecuadamente las redes sociales y espacios públicos, cuidando la imagen de la liga y de los establecimientos participantes.

Artículo 8. Faltas y Medidas Formativas

Con el objetivo de fortalecer el aprendizaje y la convivencia, se establece la siguiente gradación de faltas y sus medidas correspondientes:

FALTAS LEVES	
Conductas: • Retrasos reiterados. • Descuido del material Deportivo(implementación deportiva) • Actitudes que afecten levemente el desarrollo de la actividad.	**Medidas:** • Conversación formativa con el deportista. • Acompañamiento y orientación por parte del entrenador o coordinación.

FALTAS GRAVES	
Conductas: • Reiteración de faltas leves. • Conductas de falta de respeto hacia compañeros, rivales, árbitros u organizadores. • Daños a instalaciones o materiales.	**Medidas:** • Comunicación formal al director del establecimiento. • Suspensión de 1 a 3 partidos, según la gravedad.

FALTAS MUY GRAVES	
Conductas: • Conductas que afecten gravemente la integridad física o psicológica de personas. • Agresiones físicas o conductas inapropiadas graves.	**Medidas:** • Evaluación formal por parte de la organización. • Suspensión prolongada o término definitivo de participación en la liga.

• Acciones que dañen la imagen pública de la liga o del CPV.	

Todas las medidas serán aplicadas considerando el contexto y con un enfoque siempre formativo. La organización se reserva el derecho de resolver situaciones no contempladas en este artículo.

Artículo 9. Autorización de Uso de Imagen

- La participación en la liga incluye la posibilidad de registro fotográfico y audiovisual durante las actividades deportivas.
- Las imágenes podrán ser utilizadas con fines promocionales, educativos y de difusión de la liga y del Club Deportivo CPV.
- Se resguardará la privacidad de los estudiantes, evitando el uso de datos personales sin autorización adicional.
- En caso de no autorizar el uso de imagen, el profesor o entrenador a cargo deberá informarlo por escrito a la coordinación antes del inicio de la primera competencia.

Artículo 10. Responsabilidades del Profesor / Entrenador

El profesor o entrenador a cargo se compromete a:

- Acompañar y apoyar el proceso deportivo y formativo de sus jugadores.
- Promover el respeto hacia todos los participantes de la liga.
- Respetar los canales de comunicación oficiales establecidos por la coordinación.
- Velar por el cumplimiento de este reglamento dentro y fuera de la cancha.
- Contribuir activamente a un ambiente positivo, seguro e inclusivo durante todas las competencias.

Artículo 11. Aceptación del Reglamento

La inscripción y participación en la Liga Escolar Zona Sur implica el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las disposiciones del presente reglamento, así como la adhesión a los valores formativos y deportivos que promueve.

Firma de Compromiso

Los abajo firmantes declaran haber leído, comprendido y aceptado el presente reglamento en su totalidad.

Nombre del Director/a: _____

Firma: _____

Nombre del Profesor/Entrenador: _____

RUT: _____

Firma: _____

Establecimiento educacional: _____

Fecha: _____

Timbre del establecimiento:

Timbre del establecimiento:



Este reglamento complementa las Bases Deportivas de la Liga Escolar Zona Sur 2026, documento que regula el formato de competencia, categorías, inscripción y sistema de puntos.